

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MIDAGRI-PSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OBRA PRESA PALO REDONDO DEL PROYECTO CHAVIMOCHIC III ETAPA

Ruc/código :	20487869105	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ZEUS SERVICE S.A.C	Hora de envío :	22:00:18

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el presente proceso, la entidad aplicará el art. 9 del D.L.1553, Que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica del país; el cual faculta a la entidad para establecer que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 0 **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, para el perfeccionamiento del Contrato se podrá acogerse al artículo 9 del D.L. 1553

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MIDAGRI-PSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OBRA PRESA PALO REDONDO DEL PROYECTO CHAVIMOCHIC III ETAPA

Ruc/código :	20487869105	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ZEUS SERVICE S.A.C	Hora de envío :	22:00:18

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos las bases en el sentido de que el comité ha obviado el art. 9 del D.L.1553, que faculta a la entidad para establecer que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. El comité debe incluir el artículo antes mencionado a las bases para dar impulso a la reactivación económica del país y basados en los principios de trato justo, igualdad, concurrencia y participación nacional y puedan participar la mayor cantidad de postores en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 0 **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 9 del D.L.1553

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en los requisitos para perfeccionar el contrato en el numeral 2.3 será modificado quedando de la siguiente manera:
Garantía de fiel cumplimiento del contrato o solicitar en acogerse al artículo 9 del D.L 1553

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MIDAGRI-PSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OBRA PRESA PALO REDONDO DEL PROYECTO CHAVIMOCHIC III ETAPA

Ruc/código : 20487869105	Fecha de envío : 20/12/2023
Nombre o Razón social : GRUPO ZEUS SERVICE S.A.C	Hora de envío : 22:00:18

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con el fin que todos los postores participen en igualdad de condiciones y con el fin de evitar dobles interpretaciones de la Ley Laboral, solicitamos que definan en las bases, mediante un archivo Excel, las fórmulas del cálculo de cada una de las partidas que forman parte de la remuneración del personal, tales como horas extras, feriados, gratificaciones, ESSALUD, entre otras?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 0 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, el Comité de selección con la transparencia e igualdad evaluará las propuestas presentadas por los postores teniendo en cuenta las normas vigentes. Por lo que no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null